**Información para Cobro Segundo Ciclo Lectivo 2019**

La Oficina de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica, se permite informar lo siguiente:

* La Universidad de Costa Rica posee 3 poblaciones estudiantiles: Estudiantes de Grado y Posgrado Regular, Estudiantes de Posgrado con Financiamiento Complementario modalidad Semestral y Estudiantes de Posgrado con Financiamiento Complementario modalidad No Semestral. Cada una de ellas posee montos al cobro y fechas diferenciados.
* Para estas dos últimas poblaciones (Posgrados Con Financiamiento Complementario), se les recuerda que, según acuerdo del Consejo Universitario, a partir del primer ciclo lectivo del año 2020, los cobros serán previos a la consolidación de la matrícula; es decir, cada estudiante, para consolidar su matrícula en el ciclo lectivo correspondiente, deberá de cancelar por anticipado el costo de la matrícula y otros aranceles para ese ciclo lectivo en particular.
* El sitio Web Oficial, [www.oaf.ucr.ac.cr](http://www.oaf.ucr.ac.cr), **es el sitio de “*obligada*” consulta para toda la población estudiantil universitaria,** e incluye: el calendario de cobro de todo el año lectivo, sitios donde cancelar y forma de pago (no se permiten los pagos ni por depósito ni por transferencia de fondos, solo por conectividad en línea indicando únicamente su número de carné), así como la situación financiera del o de la estudiante (Estado de Cuenta), las consultas se realizan con su **número de carné y clave de E\_Matrícula**.
* De acuerdo con el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, en todo ciclo lectivo, excepto curso de verano, se generan dos cuotas de cobro, en las que se incluye el **50%** de matrícula en cada una de ellas, además, de los aranceles adicionales establecidos por la Universidad de Costa Rica. Para la población estudiantil de Posgrados con Financiamiento Complementario, modalidad No Semestral, se generan dos cuotas en cada cuatrimestre.
* Todo **“Retiro de Matricula”,** se cobra de acuerdo con la normativa Universitaria al respecto, informada por la Oficina de Registro e Información durante el proceso de retiro realizado por cada estudiante. Para estudiantes de Grado y Pos Grado Regular, se cobran con beca 0, todos los créditos retirados que dejen al estudiante con una carga académica menor a 12 créditos. Para el caso de estudiantes de Posgrados Autofinanciados (Posgrados Profesionales o con Financiamiento Complementario), se cobra la totalidad de los créditos retirados.